

Consulta Pública previa para elaborar el Decreto que regule la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven

Antecedentes de la norma	<p>Decreto 211/1994, de 18 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven</p> <p>Orden de 4 de noviembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se concretan las condiciones para el reconocimiento e inscripción de los Servicios de Información Juvenil en el Sistema Aragonés de Información Joven</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>Actualización de una normativa que se encuentra obsoleta desde un punto de vista jurídico y lingüístico.</p> <p>Se trata de adaptar la norma a los conceptos utilizados en la práctica, a la situación territorial actual con el reconocimiento de los servicios comarcales, y a la nueva normativa vigente en términos de procedimiento administrativo.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Impulso del Sistema Aragonés de Información Joven y sus herramientas de gestión.</p>
Objetivos de la norma	<p>Clarificación de funciones y ampliación de campos de acción como la dinamización juvenil.</p> <p>Apoyo y mejora del trabajo en Red.</p> <p>Reconocimiento de Redes de trabajo.</p> <p>Mejora en el acceso a una información de calidad.</p> <p>Mejora de servicios y herramientas informativas para difusión de las acciones del Gobierno de Aragón a los jóvenes.</p>